UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 823 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 27 NOV 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3539-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 3849-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 2359-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Técnico Nº 250-2025-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y el Informe Legal Nº 326-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre otorgamiento de compensación vacacional a favor del Dr. Alan Omar Bermúdez Cavero por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 590-2023-UNSCH-R, de fecha 15 de agosto de 2023, se desestimó la petición de otorgamiento de compensación vacacional planteada por el Dr. Alan Omar Bermúdez Cavero, ex docente contratado del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 2523-2023-UNSCH-CU, de fecha 06 de octubre de 2023, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Alan Omar Bermúdez Cavero, ex docente contratado del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra la Resolución Rectoral N° 590-2023-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Dr. Alan Omar Bermúdez Cavero contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 01235-2023-0-0501-JR-CI-01), con sentencia de fecha 06 de junio de 2023, el Segundo Juzgado de Trabajo Supraprovincial ha declarado fundada la demanda; en consecuencia, declaró la nulidad total de la Resolución del Consejo Universitario N° 2523-2023-UNSCH-CU del 06 de octubre de 2023 y por extensión vinculante la Resolución Rectoral N° 590-2023-UNSCH-R del 15 de agosto de 2023, ordenando que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga pague a favor del demandante la compensación vacacional por haber laborado del 01 de enero del 2022 al 07 de marzo del 2023, bajo apercibimiento de hacer uso de los apremios de ley, conforme a lo establecido en el artículo 40°, numeral 4) del TUO de la Ley N° 27584, en caso de incumplimiento. Mediante sentencia de vista, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Sala Especializada Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho confirmó dicha sentencia;

Que, a través del Informe Técnico Nº 250-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 28 de octubre de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, se ha determinado la compensación vacacional a favor del Dr. Alan Omar Bermúdez Cavero por mandato judicial, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 823 -2025-UNSCH-R

- Compensación vacacional S/ 5,028.00

Que, con Memorando Nº 2359-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 18 de noviembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la compensación vacacional a favor del Dr. Alan Omar Bermúdez Cavero por mandato judicial;

Que, conforme al artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 326-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional a favor del Dr. ALAN OMAR BERMÚDEZ CAVERO, ex docente contratado del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cumplimiento a sentencia de fecha 06 de junio de 2023, expedida por el Segundo Juzgado de Trabajo Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente Nº 01235-2023-0-0501-JR-CI-01), conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Compensación vacacional	5,028.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 823 -2025-UNSCH-R

ACT/AI/OBR	:	5001914 Cumplimiento de las Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada
META/FINALIDAD	:	00001 - 0040923 Distribución de Sentencias Judiciales
SEC-FUNC	:	085
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.5 1.1 2 Personal de Regímenes Especiales y Otros Regímenes 2.1.3 1.1 14 Contribuciones a ESSALUD de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

FESM/ywvj